



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del **“Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre Las Islas Malvinas, del Atlántico Sur y sector Antártico”** establecido por la Ley N° 20561, el 10 de Junio de cada año.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El día 10 de Junio de cada año se conmemora en la República Argentina la designación en el año 1829 de Luis VERNET como gobernador argentino en las Islas Malvinas, quién estaba trabajando en la colonización de Puerto Soledad.

En aquel año, el Gobierno de Buenos Aires designó Gobernador del archipiélago a Luis Vernet, quien estaba trabajando en la colonización del Puerto Soledad.

Es este un hito más entre los antecedentes que dan apoyo a los reclamos de la soberanía Argentina sobre las Islas Malvinas.

Por Ley N° 20561/73 sancionada el 14 de noviembre de 1973 se establece el 10 de junio como el "Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico Argentino", disponiéndose que ese día y a una misma hora se conmemorará el fasto en los establecimientos de enseñanza de todos los ciclos, del Estado y particulares, unidades y oficinas de las Fuerzas Armadas, sedes judiciales y dependencias de la administración pública, dentro y fuera del territorio, con actos alusivos, dictándose al efecto clases especiales y conferencias en las que se señalarán los antecedentes históricos, la legitimidad de los títulos argentinos y la forma en que ella se ejerce en el sector austral.

Desde su independencia de España, el Gobierno Argentino, en su condición de heredero de los territorios australes y los espacios marítimos circundantes que habían pertenecido a la Metrópoli, ejerció sus derechos de manera permanente, procediendo, al dictado de las normas y el establecimiento de las estructuras jurídicas y administrativas que consolidaran el ejercicio de su soberanía, fomentando el desarrollo de actividades comerciales, el establecimiento de población y una oficina administrativa local. La culminación de este proceso fue el dictado del Decreto estableciendo la Comandancia Cívica Militar de Malvinas, en la fecha que hoy recordamos, a cuyo frente fue designado D. Luis Vernet.

El 3 de enero de 1833 las autoridades y los pobladores argentinos de las Islas fueron expulsados por el Reino Unido mediante el uso de la fuerza, procediendo, a partir de entonces, las ilegítimas autoridades británicas a ejercer un férreo control migratorio con la finalidad de configurar una población a la medida de sus pretensiones coloniales. La República Argentina nunca consintió tal despojo territorial.

A pesar del tiempo transcurrido y de las innumerables invitaciones al diálogo de la República Argentina, el Reino Unido se niega a reanudar las negociaciones de soberanía. Negociaciones - que en cumplimiento de la Resolución 2065 (XX) de las Naciones Unidas - desde 1966 y durante 17 años llevaron a que las Partes consideraran diferentes alternativas para resolver la disputa. Londres no dudó en ese entonces negociar la cuestión de fondo con Argentina, inclusive con dictaduras. Resulta incomprensible e inadmisible su negativa a volver a la mesa de negociaciones con sucesivos Gobiernos democráticos.

La Argentina no está sola en su reclamo. América Latina y el Caribe respaldan firmemente nuestros legítimos derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La Causa Malvinas se proyecta más allá de la región. En una contundente muestra de solidaridad Sur-Sur, las 54 naciones de África, quienes sufrieron el colonialismo en carne propia, expresaron su unánime respaldo a los derechos de soberanía argentinos.

A ello se agregan los numerosos y permanentes pronunciamientos de múltiples organismos y foros internacionales que insisten en renovar el llamamiento a ambas partes a reanudar las negociaciones para poner fin, de manera pacífica y justa, a la disputa de soberanía, entre los que se destacan la Organización de las Naciones Unidas, el Grupo de los 77 y China, las Cumbres Iberoamericanas y las Cumbres de Países Sudamericanos y Árabes (ASPA), así como la Organización de los Estados Americanos.

La Comunidad Internacional se ha pronunciado clara y firmemente respecto a la forma de alcanzar una solución a la disputa de soberanía. Sin embargo, en lugar de cumplir con sus obligaciones internacionales, el Reino Unido organizó una votación entre los pobladores que ese país implantó en las Islas Malvinas para preguntarles sobre cuestiones que pretenden tergiversar la verdadera condición jurídica en que se encuentran esas islas. Esa votación no encuentra sustento en ninguna de las 40 Resoluciones de la ONU sobre la Cuestión Malvinas, no altera la naturaleza bilateral de la disputa de soberanía ni releva a ese país de cumplir

con la obligación que el derecho internacional le impone de resolver pacíficamente la controversia que mantiene con la Argentina mediante la reanudación de negociaciones. Dicha maniobra política, no avalada por las Naciones Unidas ni reconocida por ningún gobierno, ha sido expresamente rechazada por el MERCOSUR, UNASUR y el ALBA.

La negativa al diálogo encubre, asimismo, una injustificada presencia militar británica en el Atlántico Sur, así como la ilegítima apropiación de recursos naturales renovables y no renovables. Cuestiones estas que generan una creciente preocupación en la comunidad internacional.

La obstinada intransigencia británica no sólo desoye las citadas exhortaciones de la comunidad internacional, sino que incumple la obligación que pesa sobre todos miembros de la ONU, de resolver pacíficamente las disputas internacionales. La condición del Reino Unido de Miembro Permanente del Consejo de Seguridad no sólo no lo exime de sus obligaciones internacionales, sino que más aún, tal asiento y los privilegios que conlleva le demanda una responsabilidad especial como garante de la paz y seguridad internacional, responsabilidad que deserta al rehusar al diálogo con la República Argentina.

En memoria de aquellos patriotas y pioneros que fueron expulsados de nuestra tierra en 1833 por un invasor que reclamaba territorios a 14 mil kilómetros de distancia, una vez más, el Gobierno de la República Argentina reitera su derecho inalienable sobre las islas, así como su firme disposición a reanudar a la brevedad las negociaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a las que nos exhorta las Naciones Unidas para dar punto final a esta tan inaceptable como anacrónica situación colonial.



PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.